

En la Población de Minatitlán, Municipio del mismo nombre, siendo las 10:30 hrs. A.M. del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, comparecieron de una parte los C.C. Profr. Raúl Gaytán Peregrina, Profr. Francisco Campos Preciado y Felipe Serratos Picasso, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., y por otra la C. Josefina Jiménez Rosales, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., quienes manifiestan que realizan un CONVENIO en base a las declaraciones y cláusulas siguientes: - - - - -

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA:- Los C.C. Profr. Raúl Gaytán Peregrina, Profr. Francisco Campos Preciado y Felipe Serratos Picasso, manifiestan que son Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargos que están asentados en el Libro de Actas en las Sesiones de Cabildos de los días primero de enero y seis de octubre ambas en el año mil novecientos noventa y cinco, en donde se asientan las protestas del cargo conforme a la Constitución Federal del Estado y de la Ley Orgánica Municipal. - - - - -

SEGUNDA:- Que dichos cargos conferidos son para el periodo 1995-1997. - - - - -

TERCERA:- La C. Josefina Jiménez Rosales, manifiesta ser representante legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargo que fué electa el día 23 de mayo de 1994. - - - - -

CUARTA:- Manifiestan las partes, que para abreviar los nombres y cargos de cada uno y efectos de identificación, se denominarán Ayuntamiento y Sindicato en el contenido del presente escrito. - - - - -

C L A U S U L A S

- 1.- El Ayuntamiento, se compromete a incrementar a los trabajadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., el 10% diez por ciento mensual a su sueldo y a sus prestaciones, en forma retroactiva a partir del primero de diciembre de 1995, mismo que será pagado en esta segunda quincena del mes de febrero de 1996. - - - - -
- 2.- El Ayuntamiento, otorga un bono de \$ 250.00 doscientos cincuenta pesos a cada trabajador sindicalizado, correspondiente a la diferencia del 10% al aguinaldo del año 1995, y será pagado en la primera quincena del mes de marzo de 1996. - - - - -
- 3.- El Ayuntamiento, otorga un aumento del 40% al bono de las madres por su día social a partir de este año, quedando de \$ 350.00 pesos a cada una. - - - - -

- 4.- El Ayuntamiento, otorga 3 (tres) bonos por la cantidad equivalente a una quincena de sueldo a los trabajadores sindicalizados que mejor se desempeñen en su trabajo durante cada año, pagandose cada 23 de mayo, y los primeros serán pagados a partir del 23 de mayo de 1996. - - - - -
- 5.- El Ayuntamiento, otorga al personal sindicalizado la prestación de ayuda para renta por la cantidad de \$ 126.98 pesos mensuales, a partir de la primera quincena del mes de febrero de 1996. - - - - -
- 6.- El Ayuntamiento, otorga al personal sindicalizado la prestación de bono de transporte por la cantidad de \$ 55.00 pesos mensuales, a partir de la primera quincena del mes de febrero de 1996. - - - - -
- 7.- El Ayuntamiento, otorga un incremento a la prima vacacional, la cual será a partir del 1º de mayo de 1996 del 40% y no del 30% como la teníamos. - - - - -

Leído el presente convenio por las partes y advertidos de sus alcances y consecuencias legales, estuvieron conformes en su contenido y firman de entera conformidad. - - - - -

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MINATITLAN, COLIMA.

PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. PROF. RAUL GAYTAN PEREZINA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento Constitucional
MINATITLAN, COLIMA.
C. PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO
SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional
MINATITLAN, COLIMA.
PRESIDENCIA

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FELIPE SERRATOS PICASSO

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN, COL.

SECRETARIA GENERAL

C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES.



RECIBI A LAS 12:35 HRS. DEL
DIA 03 DE abril DE 1996
EN ORIGINAL - COPIAS Y -

SOBRE EL PRESENTE LIBRO
Y SOBRESANO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO

ANEXOS. - CONSTE. -